

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del mismo, celebrada el día cinco de octubre de 2017, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la cuota de la “tasa municipal de asistencia y estancia en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga”, y simultáneamente, de la correspondiente ordenanza fiscal y sus tarifas, modificando su cuyo artículo 6.1 y disposición final de la citada ordenanza fiscal, y quedando fijada la tarifa por uso del Servicio de Escuela Infantil en 75,00 euros/mes y de Ludoteca infantil en 20,00 euros/mes.

Lo que se hace público, a efectos de lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, permaneciendo expuesto por plazo de treinta días naturales, durante los cuales, los interesados podrán examinar los expedientes, y presentar, en el Registro General de esta entidad, las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinente, que serían resueltas por el Pleno de esta Corporación.

Transcurrido el período anterior sin que se hubiese presentado reclamación alguna, dichos acuerdos hasta entonces provisionales, quedarán automáticamente elevados a definitivos

En Villanueva de la Fuente.-La Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 4148

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>